

BOLETIN OFICIAL



DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 4.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes.

Remate para el dia 20 de Julio de 1859, de doce á una de la tarde ante el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad Don Genaro Gomez Martinez, y Escribano D. Joaquin Moreno, en las salas consistoriales de la misma.

Bienes de corporaciones civiles.

FINCAS RÚSTICAS. PROPIOS. MAYOR CUANTIA.

Número 393 del inventario. Una heredad de tierras sita en término de la villa de Almendros, procedente del caudal de propios de la ciudad de Huete, compuesta de 30 pedazos y con linderos que constan en el espediente; de haber 77 fanegas 6 celemines 2 cuartillos de marco real: ha sido capitalizada por la renta de 952 rs. 52 cénts. que vale segun los peritos, en 24.431 rs. 70 cénts. y tasada primera vez por los mismos en 23.763 rs. 20 cénts., por cuya cantidad sale á subasta.

Número 794. Un monte titulado de Abajo sito en término de Pozo Rubio, que sólo sirve para pasto y con linderos que constan en el espediente; de haber 270 fanegas 6 celemines de marco real: ha sido tasado

primera vez por los peritos en 25.525 rs.: produce en renta 2.059 rs. que capitalizada al 4 por 100 con deduccion del 10 por 100 asciende á 46.327 rs. 50 cénts., por cuya cantidad sale á subasta.

FINCAS URBANAS. PROPIOS. MAYOR CUANTIA.

Número 394 del inventario. Un molino aceitero sito en Gascuña procedente de sus propios, con cinco artes, cinco valsas y cuarto para la maquila; linda á Ste. el Camino, M. huerta de José Maria Jarabo, P. otra de D. Francisco Dominguez, y N. la plaza del Prado: tiene de superficie todo el artefacto 960 metros cuadrados: ha sido capitalizado por la renta de 8.000 rs. que vale segun los peritos en 144.000 rs. y tasado primera vez por los mismos en 197.800 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

Fincas rústicas. Beneficencia. Mayor cuantia.

Número 102 del inventario. Una heredad de tierras compuesta de 39 pedazos sita en término de Horcajo de Santiago procedente del hospital de Caridad de dicha villa y con linderos que constan en el espediente: tiene de cabida 99 fanegas 4 celemines de marco real: ha sido tasada primera vez por los peritos en 43.472 rs. 9 cénts.: vale en renta segun los mismos 4.264 rs. 26 cénts. que capitalizada al 4 por 100 con deduccion del 10 por 100 asciende á 95.934 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

Números 95 y 103. Otra heredad de tierras sita en la villa de Montalvanejo, términos de Villares del Saz, Villar de Cañas, Alconchel, Hinojosa, y Villargordo del Marquesado, procedente del Hospital de Caridad de la primera villa, compuesta de 64 pedazos en distintos sitios con linderos que constan en el espediente: tiene de cabida 146 fanegas 11 celemines de marco real: ha sido tasada primera vez en 21.685 rs.

vale en renta segun los peritos 2.046 rs. y capitalizada al 4 por 100 con deducción del 10 por 100 asciende á 46.035 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

Fincas urbanas. Propios. Menor cuantía.
 = = =

Número 398 del inventario. Un molino harinero llamado de Preguezuelo, con su huerto adyacente y una alameda con 100 pies de Olmo en el coston de la presa ó corral de agua sito en término de Gascuña procedente de sus propios: linda á Ste. camino de las Labores, M. Barranco de la Quebrada, P. y N. el Castillo Hondonero, tiene dos caces, y ocupa una superficie el artefacto de 126 metros cuadrados, y 175 el huerto: ha sido capitalizado por la renta de 4.000 rs. que vale segun los peritos en 48.000 rs. y tasado por los mismos en 49.450 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

Número 396. Un horno de pan cocer sito en la antedicha villa de Gascuña y calle del Olmillo, procedente de sus propios: linda á Ste. corral de Carmen Iglesias, M. otro de Ildefonso Baquero, P. dicha calle y N. casa que habita Bernabé del Olmo: ocupa una superficie de 280 metros cuadrados: ha sido tasado primera vez por los peritos en 42.450 rs.: produce en renta 250 rs. y capitalizada al 5 por 100 con deducción del 10 por 100 asciende á 4.500 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

N.º 493. Un batan sito en término de la villa de Landete junto al molino harinero de dicho pueblo con una casita adyacente, procedente de su caudal de propios; linda á Ste. y N. dicho molino, el Regajo y bajada al molino, y M. y P. el Rio: ocupa una superficie de 405 metros cuadrados: han sido tasadas estas fincas primera vez en 2.000 rs.: valen en renta segun los peritos 400 rs. y capitalizada en 7.200 rs., por cuya cantidad salen á subasta.

Número 492. Un horno de pan cocer sito en la referida villa de Landete procedente de sus propios, linda á Ste. P. y N. calles públicas, y M. José Huerta: ocupa una superficie de 99 metros cuadrados; ha sido tasado primera vez en 2.800 rs. vale en renta segun los peritos 400 rs. y capitalizada en 7.200 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

Número 265. Una casa posada sita en la villa de Pineda procedente de sus propios, que ocupa una superficie de 159 metros 60 centímetros cuadrados: ha sido tasada primera vez en 3.780 rs.: vale en renta segun los peritos 350 rs. y capitalizada en 6.300 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

Número 266. Una casa batan sita en la referida villa de Pineda, procedente de sus propios, que ocupa una superficie de 52 metros 92 centímetros cuadrados: ha sido tasado primera vez el edificio y artefacto en 42.224 rs.: vale en renta segun los peritos 900 rs. y capitalizada en 46.200 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

Número 286. Un horno de pan cocer sito en Vellisca y barrio llamado del Horno: linda á Ste. la Plaza, M. calle de Juan Altos, P. terreno con unos riscos y N. calle de Centenero. Esta finca corresponde á los propios de la citada villa y ocupa una superficie de 73

metros 60 centímetros cuadrados: ha sido tasado primera vez en 9.000 rs.: vale en renta segun los peritos 500 rs., y capitalizado en 9.000 rs., por cuya cantidad se saca á la subasta.

Fincas rústicas. Propios. Menor cuantía.
 = = =

Número 334 del inventario. Dos huertos sitios en término de Landete, procedentes de sus propios, bajo del puente y tenería de dicho pueblo, lindan el uno á Ste. con el Rio, M. Servidumbre pública, P. y N. el citado puente. El segundo linda á P. con el Rio, M. D. Miguel Almonacid, Ste. y N. la pared de la Tenería y el puente: tienen de cabida 4 celemin y 2 cuartillos de tierra de marco real: han sido tasados primera vez en 600 rs. valen en renta 50 rs. y capitalizada en 4425 rs., por cuya cantidad salen á subasta.

Fincas rústicas. Comun de vecinos. Menor cuantía.
 — — —

No tiene. Unos terrenos valdíos que solo sirven para pasto llamados cerro de Ribagorda, Peñazos y Castejon, en distintos sitios con linderos que constan en el espediente; de caber 170 fanegas de marco Real en término de Cuevas de Velasco, procedentes del comun de vecinos de dicha villa, en los cuales hay algunas fincas de dominio particular que no se comprenden en la venta ni en la tasacion: han sido capitalizados por la renta de 54 rs. que valen segun los peritos en 4.245 rs. y tasados primera vez en 4.380 rs. por cuya cantidad salen á subasta.

Id. Otros dos pedazos de terreno llamado de la Marota y Llanos, sitios en término de la referida villa de Cuevas de Velasco y de igual procedencia que los anteriores: tienen de cabida esceptuadas las posesiones particulares que hay enclavadas en ellos 380 fanegas de marco real: han sido tasados primera vez en 4560 rs.: valen en renta segun los peritos 228 rs. y capitalizada en 5.430 rs. por cuya cantidad salen á subasta.

Id. Otros cuatro pedazos de terreno llamados cerro de la Greda, Pozales, Cañada y Utrillo, sitios tambien en término de Cuevas de Velasco, en distintos sitios con linderos que constan en el espediente y de igual procedencia que los anteriores: tienen de cabida 390 fanegas esceptuando las propiedades particulares que hay enclavadas en ellos: han sido capitalizados por la renta de 474 rs. que valen segun los peritos en 3.945 rs. y tasados primera vez en 3.980 rs. por cuya cantidad salen á subasta.

Id. Otros terrenos sitios en la misma villa de Cuevas de Velasco de igual procedencia que los anteriores en distintos sitios, con linderos que constan en el espediente y denominados la Sierra, Redero y Estoparés; en los cuales hay enclavadas algunas posesiones particulares que se esceptúan de la venta. Tienen de cabida 500 fanegas de marco real: han sido tasados primera vez en 5.600 rs.: valen en renta segun los peritos 280 rs. y capitalizada en 6.300 rs. por cuya cantidad salen á subasta.

Fincas rústicas. Beneficencia. Menor cuantía.

Número 103 del inventario. Una heredad de tierras labrantías compuesta de 8 pedazos en distintos sitios con linderos que constan en el espediente, enclavada en término de Javalera procedente del Hospital de Santiago de la misma: tiene de cabida 27 fanegas 3 celemines de marco real: ha sido capitalizada por la renta de 500 rs. que vale según los peritos en 11.250 rs. y tasada primera vez en 13.000 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

Número 70. Otra heredad de tierras compuesta de 11 pedazos en distintos sitios con linderos que constan en el espediente, denominada Huérfanas de Vellisca, enclavada en término de Loranca del Campo, procedente de la Beneficencia del referido pueblo de Vellisca: tiene de cabida 17 fanegas 6 celemines de marco real: ha sido capitalizada por la renta de 140 rs. que vale según los peritos en 3.450 rs. y tasada primera vez en 3525 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

Fincas rústicas. Del Estado. Menor cuantía.

No tiene. Un terreno inculto procedente del Estado llamado Sierra de Altomira que radica en término de Mazarulleque, linda á Ste. el corral de Juan Perez y propiedades particulares, M. término de Vellisca, P. las Vertientes de la Sierra de Altomira, y N. el Corral ya citado y el Barranco que sube á la Hermita arruinada que le sirve de mojon divisorio: tiene de cabida 454 fanegas de marco real: ha sido capitalizado por la renta de 180 rs. que vale según los peritos en 4.050 rs. y tasado primera vez por los mismos en 4.800 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, mas si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid de las fincas señaladas con los números 393, 794, 394, 402, y 95 y 103. En Tarancon como cabeza de partido las designadas con los números 393, 794 y 402. En Priego la del número 394, y en Belmonte la figurada con el 95 y 103; y respecto de las fincas de menor cuantía en los correspondientes Juzgados de primera instancia y ante los Sres. Jueces de los mismos.

El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en diez plazos iguales á 10 por 100 cada uno; el primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes en el intervalo de cada un año

para que en nueve quede cubierto todo su valor según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

Las fincas de menor cuantía del Estado, se pagarán en 20 plazos iguales ó lo que es lo mismo en 19 años; á los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de verificarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

Relacion de los espedientes de redenciones de censos de menor cuantía aprobados por la Junta provincial de Ventas en sesion celebrada el 18 del actual.

	IMPORTE
	de la
	capitaliza-
	cion.
	Rs. cénts.
Leonardo Perona, vecino de Santa Maria del campo, un censo á favor de los propios de dicha villa de 6 rs. anuales de réditos.	92 31
Pedro Girón, de id. id. otro de 3 rs. de id.	46 15
Francisco Girón, de id. id. otro de 5 rs. de idem.	76 92
Francisco Gallego, de id. id. otro de 17 rs. de id.	264 54
Juan de la Cruz Redondo, id. id. otro de 8 rs. 50 cénts. de id.	130 77
D. Mauricio Peñaranda, id. id. otro de 5 rs. de id.	76 92
Teresa Martinez, de id. id. otro de 8 rs. de id.	123 8
Alejo Tolosa, de id. id. otro de 3 rs. de id.	46 15
Juliana Carlos, de id. id. otro de 6 rs. de id.	92 31
La misma por id. id. de 3 rs. de id.	46 15
Nicolás Lucas, por otro de 8 rs. id. id.	123 8
El mismo por otro de 2 rs. 50 cénts. id. id.	38 46
Raimundo Manzanares, por otro de 2 rs. 50 cénts.	38 46
Felipe Sepúlveda, por otro de 3 rs. id. id.	46 15
Doña Concepcion Ortega, por otro de 24 rs. id. id.	369 23
Manuel Rubio, por otro de 14 rs. id. id.	245 38
Vicente Patiño, por otro de 3 rs. id. id.	46 15
Sebastian Garcia, por otro de 5 rs. 24 céntimos id. id.	80 64
Pascual Garcia, por otro de 5 rs. id. id.	76 92
Antonio Martinez y Orozco, por otro de 3 rs. id. id.	46 15
Alejo Alarcon, por otro de 5 rs. id. id.	76 92
Dionisia Rubio, por otro de 2 rs. 50 cénts. id. id.	38 46
José Maria Rubio y Beltran, por otro de 18 rs. id. id.	276 92
Manuel Antonio Saiz, por otro de 17 rs. 50 cénts. id. id.	269 23
Manuel Lucas, por otro de 6 rs. id. id.	92 31
Maria Josefa Rubio, por otro de 6 rs. id. id.	92 31

José Cañavate, por otro de 5 rs. 50 cénts.	
id. id.	84 61
Francisco García Cortés, por otro de 9 rs.	
id. id.	438 46
Francisco La Casa, por otro de 40 rs. id. id.	453 84
Antonio Martínez, por otro de 9 rs. id. id.	438 46
Gregorio Roldan Ramirez, por otro de 34	
rs. id. id.	523 8
Pedro Delgado, por otro de 17 rs. id. id.	264 54
Leandro García, por otro de 5 rs. id. id.	76 92
D. José Maria Ortega, por otro de 36 rs.	
id. id.	553 84
Gumersindo Orozco, por otro de 5 rs. id.	
idem.	76 92
Primo Lucas, por otro de 5 rs. 50 cénts. id.	
idem.	84 61
El mismo por otro id. de 6 rs. id. id.	92 31
José la Osa, por otro de 7 rs. 50 céntimos	
id. id.	445 38
Josefa Beltran y Redondo, por otro de 16	
rs. id. id.	246 45
Toribio Roldan y Sepúlveda, por otro de 12	
rs. id. id.	484 62

Juan Buendia, por otro de 12 rs. id. id.	184 62
Telesforo Carrasco, por otro de 2 rs. 50	
cénts. id. id.	38 46
Antonio de Carlos y Ortiz, por otro de 8 rs.	
id. id.	423 8
El mismo por otro de 8 rs. id. id.	423 8
Rufino Perez, por otro de 16 rs. id. id.	246 45

Relacion de los expedientes de redencion de censos de mayor cuantia aprobados por la Junta Superior de Ventas en sesion celebrada el 9 del corriente.

Petra Guijarro é hijos, vecina de Villanueva de los Escuderos por un censo de 750 rs. de réditos anuales á favor de los propios de dicha villa capitalizado en 15.625 rs. debe satisfacer en cada plazo por los diez que marca la ley. 1562 50

Cuenca 20 de Junio de 1859.—El Comisionado principal de ventas, Juan Maria Gonzalez Rada.

Leonardo Perona, vecino de Santa Maria del campo, un censo á favor de los propios de dicha villa de 6 rs. anuales de réditos.	32 31
Pedro Girón, de id. id. otro de 3 rs. de id.	46 15
Francisco Girón, de id. id. otro de 3 rs. de id.	76 92
Francisco Gallego, de id. id. otro de 17 rs.	13 182
D. Mauricio Ferreras, id. id. otro de 5	130 77
Teresa Martínez, de id. id. otro de 8 rs.	76 92
Alejo Tolosa, de id. id. otro de 3 rs. de id.	8 123
Juliana Carlos, de id. id. otro de 6 rs. de id.	46 15
La misma por id. id. de 3 rs. de id.	46 15
Francisco Lueza, por otro de 3 rs. id. id.	123 8
El mismo por otro de 2 rs. 50 cénts. id. id.	38 46
Manuelo Manzanera, por otro de 2 rs.	38 46
Felipe Sepúlveda, por otro de 3 rs. id. id.	46 15
Doña Concepcion Ortega, por otro de 2 rs.	38 46
Manuel Rubio, por otro de 4 rs. id. id.	216 38
Vicente Patiño, por otro de 3 rs. id. id.	46 15
Sebastián García, por otro de 3 rs. 24 cént.	80 61
Pascual García, por otro de 5 rs. id. id.	76 92
Antonio Martínez y Orozco, por otro de 3	46 15
Alejo Alonso, por otro de 5 rs. id. id.	76 92
Francisco Rubio, por otro de 2 rs. 50 cénts.	38 46
José Maria Rubio y Rollan, por otro de 18	276 92
Manuel Antonio Ruiz, por otro de 17 rs. 50	308 92
Manuel Lueza, por otro de 6 rs. id. id.	92 31
Maria Josefa Rubio, por otro de 6 rs. id. id.	92 31

CUENCA: IMPRENTA DE F. TORRES.

Un tercio vacante procedente del Estado de Sierra de Almorá por haber en término de Maxaralquivir, linda á Ser. el Corral de Juan Perez y propiedades particulares, M. término de Yellice, P. las Ventanas de la Sierra de Almorá y N. el Corral y el barranco que sirve de línea divisoria: tiene de cabida una que le sirve de mayor divisor: tiene de cabida 4.800 rs. que vale según las perlas en 1.800 rs. y cuando primera vez por los mismos en 1.800 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

No se admitirá postora que no cubra el tipo de la subasta.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas, mas si se quiere se indemnizará al comprador.
Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion según de cuenta del rematante.
A la vez que en esta capital se vendieron otro remate el mismo día y hora en la villa y corte de Madrid de las fincas señaladas con los números 303, 304, 305, 306 y 307. En Terason como dices de partido las guardadas con los números 303, 304 y 305. En el número 304 y en Belmonte la ligurada con el 307 y respecto de las fincas de menor cuantia en las correspondientes liguras de primera instancia y de las fincas de los mismos.
El precio en que fueron rematadas las fincas que se adjudicaron al mejor postor según de mayor ó menor cuantia y proceden de correspondientes oídas de pagar caso en los plazos señalados 1.40 por 100 cada uno; el primer día siguientes al de notificación de la subasta y los restantes en el término de cada uno de